

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COLOMBIA

FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE COLOMBIA

(CO-L1251)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Diego Arisi, Jefe de Equipo; Karina Ricaurte, Gerardo Ramirez (ICS/CCO); Aitor Cubo, Sonia Rojas (IFD/ICS); Eugenio Hillman y Miguel Orellana (VPC/FMP); Gastón Pierri (SPD/SDV); Camila Mejía (ICS/CEC); Javier Jiménez (LEG/SGO); Elizabeth Arciniegas (Consultora).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

COLOMBIA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia		
Número de Proyecto:	CO-L1251		
Equipo de Proyecto:	Diego Arisi, Jefe de Equipo; Karina Ricaurte, Gerardo Ramirez (ICS/CCO); Aitor Cubo, Sonia Rojas (IFD/ICS); Eugenio Hillman y Miguel Orellana (VPC/FMP); Gastón Pierri (SPD/SDV); Camila Mejía (ICS/CEC); Javier Jiménez (LEG/SGO); Elizabeth Arciniegas (Consultora).		
Prestatario:	República de Colombia		
Organismo Ejecutor:	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)		
Plan Financiero:	BID (Capital Ordinario):	US\$	15 millones
	Total:	US\$	15 millones
Salvaguardias:	Políticas activadas:	B.1; B.2; B.3; B.7; B.17	
	Clasificación:	C	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 El artículo 90 de la Constitución Política de 1991 estableció el régimen de responsabilidad estatal por acciones, omisiones o hechos imputables a la administración por la generación de un daño antijurídico¹. Si bien a partir de la introducción de este régimen el país avanzó en desarrollos normativos e institucionales², esto no fue suficiente. A partir de esa fecha, se generó un incremento de litigios que el Estado no estaba preparado. El Estado enfrentó un crecimiento en pagos por concepto de sentencias y conciliaciones en su contra pasando de US\$106 millones en el 2000 a US\$137 millones³ en el 2010⁴.
- 2.2 En el 2011, se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) para: (i) prevenir el daño antijurídico; (ii) mejorar la defensa jurídica ante los tribunales; y (iii) reducir los riesgos patrimoniales para el Estado⁵. En 2012 el gobierno solicitó apoyo al Banco que se materializó en el diseño del

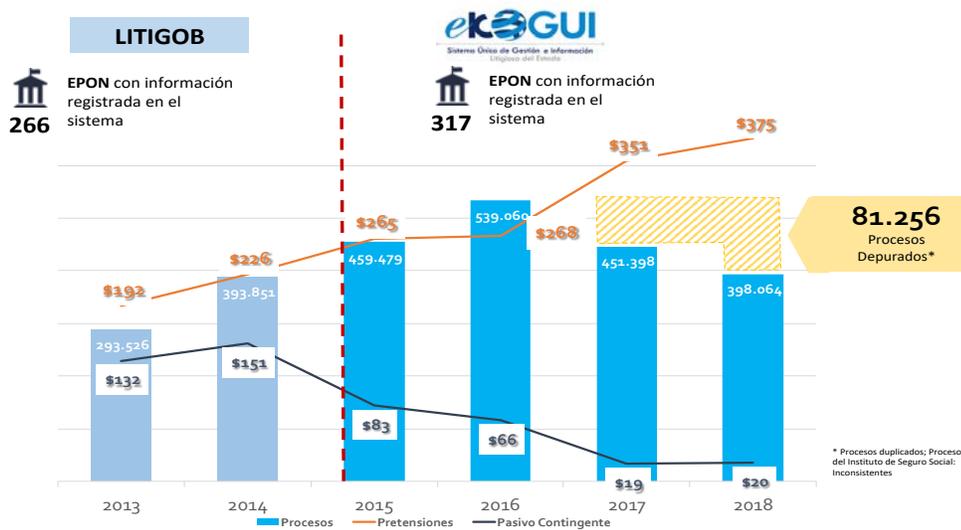
¹ El daño antijurídico es el perjuicio provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo.
² Los principales avances son: (i) CONPES 3248 y 3250 de 2003 establecieron lineamientos para el fortalecimiento de la defensa legal del país; y (ii) la creación en 2002 de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación en el Ministerio de Justicia, así como un Sistema Integrado de Información (Litigob).
³ Para este documento, los cálculos se hacen a una tasa de cambio de COP\$3.112 por US\$1.
⁴ Antecedentes, documento del préstamo 2755/OC-CO.
⁵ La Ley 1444 (2011) crea la ANDJE como una Unidad Administrativa Especial, descentralizada adscrita al Ministerio de Justicia.

Programa de Fortalecimiento a la Defensa Jurídica (2755/OC-CO) con el objetivo de fortalecer la defensa jurídica del Estado⁶.

2.3 Desde su creación la ANDJE ha avanzado en: (i) desarrollar el sistema de información eKOGUI⁷; (ii) diseñar y acompañar la implementación de políticas de prevención, conciliación y defensa del Estado; y (iii) intervenir de manera directa en casos llegando a una tasa de éxito⁸ del 86% en estos casos⁹. El impacto de estas medidas en ahorros fiscales ha sido de más de US\$24.751 millones¹⁰ entre 2013 y 2018.

2.4 Sin embargo, estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las pretensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas. A diciembre de 2018, la ANDJE identificó 398.064 demandas activas por US\$120.000 millones en pretensiones (ver Gráfico 1). En materia internacional, las controversias de inversión con empresas extranjeras¹¹ aumentaron de manera significativa en un período de 18 meses pasando de US\$3.100 millones en junio de 2017 a US\$5.800 millones a diciembre de 2018.

Gráfico 1. Evolución número de casos (nacional), montos pretensiones y pasivo contingente 2013-2018



Fuente: ANDJE-eKOGUI. Corte: Diciembre 31 de 2018.

⁶ El programa tuvo tres componentes: (i) apoyo a la instalación de la nueva ANDJE; (ii) mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica; y (iii) fortalecimiento de la gestión de la información.

⁷ eKOGUI es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del nivel nacional.

⁸ La tasa de éxito procesal es igual al total de sentencias ganadas sobre el total de sentencias proferidas.

⁹ Ver [Evaluación final](#) 2755/OC-CO, página 50.

¹⁰ Resulta de la suma de: (i) el total del valor monetario en pretensiones de los casos o procesos fallados a favor del Estado en los que participó la ANDJE; (ii) los menores valores pagados en aquellos casos o procesos en los que fue fallado en contra del Estado y que la Agencia participó; (iii) total de recursos recuperados por participación de la Agencia; y (iv) el ahorro alcanzado en las pretensiones que dejó de pagar el Estado por convocatorias de conciliación gracias a la interacción de la Agencia.

¹¹ La firma de acuerdos como Tratados de Libre Comercio incorporan herramientas de controversias de inversión y protección la inversión que varias empresas han activado. Las controversias están en sectores variados como energía, minas, comunicaciones, entre los principales.

- 2.5 En este contexto, y atendiendo la solicitud del gobierno, el BID ha iniciado el diseño de una operación de préstamo para fortalecer las capacidades de la ANDJE y a su vez el Ecosistema de Defensa Jurídica (EDJ) del país¹² dando continuidad a los esfuerzos del país en la materia que han contado con el apoyo del Banco buscando fortalecer la sostenibilidad de los resultados alcanzados.
- 2.6 **Problema y desafíos.** El principal problema identificado es la baja eficiencia de la defensa jurídica del Estado en términos de ahorros potenciales reales¹³. En orden de magnitud el pasivo contingente por sentencias y conciliaciones equivale al 1,9% del PIB¹⁴. Existe una brecha de ahorro potencial de 46% de las condenas relativo a US\$14.500 millones¹⁵.
- 2.7 Los problemas específicos identificados son: (i) la existencia de brechas de eficacia de las herramientas de defensa jurídica del Estado. En la actualidad 49% de las demandas resultan en sentencias desfavorables al Estado y 83,8% de las conciliaciones no llegan a término favorable¹⁶; (ii) la existencia de brechas de cobertura de los procesos en los que interviene la ANDJE. A la fecha logra intervenir en 10% de los casos con mayores pretensiones¹⁷; y (iii) la existencia de brechas en la transferencia de conocimiento en las dependencias de la ANDJE y, entre esta y las entidades del EDJ. A la fecha, el 53% de los abogados que intervienen en las demandas del Estado¹⁸ no tienen herramientas de defensa jurídica. Los principales desafíos son:
- 2.8 **Insuficiente capacidad de las entidades para defender al Estado de manera más efectiva:** (i) el 53% de las entidades que representan el 80% de la litigiosidad del Estado implementan políticas de prevención del daño antijurídico¹⁹; (ii) la tasa de éxito procesal en aquellos casos en los que las instituciones asumen directamente la defensa es menor (51%) que cuando interviene directamente la ANDJE (86%)²⁰; y (iii) se observa un incremento en las pretensiones de las demandas debido principalmente a la búsqueda de la satisfacción de derechos de víctimas del conflicto armado enmarcadas en la

¹² El decreto 4085 de 2011 establece que la ANDJE defenderá los intereses litigiosos de la Nación, entendidos como aquellos en los cuales está comprometida una entidad de la Administración Pública nacional. Según el Departamento Administrativo para la Función Pública el país tiene 264 entidades del orden nacional entre Ministerios, Unidades Administrativas, Agencias, entre otras, que conforman el EDJ.

¹³ Es la relación entre pretensiones y condenas (US\$120.000 millones*0.3).

¹⁴ El pasivo contingente se compone de tres partidas: sentencias y conciliaciones, operaciones de crédito público y proyectos de infraestructura con esquema APP.

¹⁵ ANDJE, 2019. Reporte Oficina Asesora de Planeación. La brecha surge de calcular la diferencia entre el monto total de pretensiones/condenas (US\$38.560 millones) y los ahorros reales (US\$24.000 millones). Existiendo una brecha de ahorros de US\$14.560 millones.

¹⁶ Evaluación final 2755/OC-CO.

¹⁷ Reporte Oficina Asesora de Planeación ANDJE. Marzo 2019.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ ANDJE, 2018. Presentación interna planeación. Diciembre.

²⁰ Evaluación final 2755/OC-CO, página 58.

firma del Acuerdo de Paz²¹ y el desarrollo de prácticas sofisticadas por parte de abogados especializados en demandar al Estado²².

- 2.9 **Faltan mecanismos de coordinación institucional** para prevenir el daño antijurídico y generar mayores ahorros en materia de defensa jurídica en el país: (i) a la fecha hay 1.413 procesos de demandas entre entidades del Estado que ascienden a US\$1.080 millones²³; y (ii) a marzo de 2019 hay 50.824 demandas que vinculan a dos o más entidades del Estado que corresponden al 61% de las pretensiones totales de la Nación²⁴.
- 2.10 **Limitado uso de información para la gestión de los casos:** (i) no se cuenta con suficientes herramientas de análisis automatizados ni ajustados a la diversidad de las entidades en materia de defensa jurídica; y (ii) no se cuenta con herramientas para vincular de manera más directa la información en análisis predictivos y prospectivos para la defensa jurídica como analítica, *business intelligence*, *big data*.
- 2.11 **Limitadas herramientas para generar eficiencias en el uso de la información por parte de las entidades:** (i) faltan herramientas de georeferenciación que apoyen la toma de decisiones a nivel gerencial; y (ii) faltan herramientas que permitan la interacción entre los distintos actores vinculados a los procesos de la ANDJE generando retrasos, duplicidades e inconsistencias debido al uso de múltiples canales que se utilizan de manera independiente²⁵.
- 2.12 **El objetivo general del programa** es contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del EDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales²⁶. Esto incluye tres objetivos específicos: (i) generar mejoras en la eficacia de las herramientas de gestión de la ANDJE; (ii) generar mejoras en la cobertura de los procesos en los que interviene la ANDJE; y (iii) generar mejoras en la transferencia de conocimiento para la ANDJE y las entidades que hacen parte del EDJ.
- 2.13 **Componente 1. Fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del EDJ (US\$5,5 millones).** Se busca mejorar la eficiencia de las herramientas de gestión, así como la cobertura en los procesos que interviene la ANDJE. Actividades: (i) diseño e implementación del Modelo integral de Gestión por Resultados para la Defensa Jurídica; (ii) diseño e implementación de portafolio de productos y servicios para las entidades que hacen parte del EDJ; y (iii) desarrollo del Modelo de Arquitectura institucional. Gastos elegibles: consultorías en temas de gestión, cadenas de valor; servicios de asistencia técnica en modelos de gestión; equipamiento, compra o contratación de *software*.

²¹ En virtud del Acuerdo de Paz firmado en 2017, se prevé que las demandas en materia de reparaciones tendrán repercusiones importantes dado que el número de víctimas del conflicto armado en el país llegó a ocho millones de personas en 2017.

²² La temeridad procesal se refiere a la conducta de quien sabe o debe saber que carece de razón para litigar, no obstante, así lo hace, abusando de la jurisdicción o resiste la pretensión del contrario.

²³ ANDJE, 2018. El total de pretensiones por procesos nacionales asciende a US\$120 millones.

²⁴ ANDJE, 2019. Información Dirección de Gestión de la Información.

²⁵ Ver Anexo tecnológico.

²⁶ Ver nota al pie 14.

- 2.14 **Componente 2. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del EDJ del Estado (US\$8,75 millones).** Se busca mejorar la transparencia del conocimiento para la ANDJE y las entidades que hacen parte del EDJ. Actividades: (i) fortalecimiento de arquitectura del sistema eKOGUI; y (ii) desarrollo de herramientas que permitan análisis predictivo y prospectivo para aumentar las eficiencias en el uso de la información. Gastos elegibles: consultorías en temas de Tecnologías de Información (TIC); servicios de asistencia técnica en temas de georeferenciación, analítica, *big data*; equipamiento, compra o contratación de *software*.
- 2.15 Los costos de administración, monitoreo, evaluación y auditoría de los recursos del préstamo se estiman en US\$0,75 millones.
- 2.16 **Los principales beneficiarios** serán los ciudadanos en general debido a los ahorros generados en materia de pagos evitados por sentencias y conciliaciones. De manera específica el proyecto está orientado a fortalecer la eficiencia de la ANDJE y las entidades del EDJ del Estado.
- 2.17 **Resultados esperados.** El principal impacto esperado es la mejora en la eficiencia del EDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales tomados por el porcentaje de ahorros por defensa satisfactoria sobre el total de condenas/preensiones.
- 2.18 A nivel de resultado se espera: (i) aumentar la eficacia de las herramientas de defensa jurídica del Estado medido por la tasa de éxito procesal²⁷ y la tasa de éxito de conciliaciones²⁸; (ii) aumentar la cobertura de procesos en los que interviene la ANDJE medido por el porcentaje de casos con mayores preensiones en los que la ANDJE logra intervenir²⁹; y (iii) aumentar la transferencia de conocimiento para la ANDJE y las entidades que hacen parte del EDJ que medido a través de la certificación en herramientas de defensa jurídica del Estado³⁰.
- 2.19 **Mecanismo de Ejecución.** El Organismo Ejecutor (OE) del proyecto será la ANDJE, que cuenta con una positiva experiencia ejecutando programas con el Banco y con las capacidades técnicas y administrativas adecuadas³¹. El período de ejecución será de 4 años. La primera operación fue una curva de aprendizaje relevante que demostró esta capacidad. La ANDJE aprobó en 2018 el Plan Estratégico para la Defensa Jurídica que establece como prioridad la creación del Sistema de Defensa Jurídica, para lo cual se incluyó un objetivo específico en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que cursa actualmente en el Congreso y prevé acciones de carácter normativo para cumplir con la creación y puesta en marcha del sistema.
- 2.20 **Alineamiento estratégico.** El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) y se alinea estratégicamente con el desafío de productividad e innovación por medio del

²⁷ Es el resultado de sentencias ganadas sobre el total de sentencias proferidas. Para 2018 fue de 51%.

²⁸ Es el resultado de acuerdos logrados sobre el total de solicitudes conciliatorias. Para 2018 fue de 16,2%.

²⁹ ANDJE. A marzo de 2018 logra intervenir en 10% de los casos con mayores preensiones (51/500).

³⁰ ANDJE. A marzo de 2018 el 53% de los abogados que defienden al Estado no tienen certificaciones en herramientas de defensa jurídica.

³¹ La ANDJE ejecutó la operación 2755/OC-CO y ATN/FI-13261-CO.

fortalecimiento de la efectividad de la ANDJE mediante el uso de las TIC para mejorar la efectividad en la gestión de la defensa jurídica del Estado. El programa también se alinea con el área transversal de capacidad institucional y Estado de derecho por medio del fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del EDJ. Adicionalmente, el programa se encuentra alineado con el Marco de Resultados Corporativos (CFR) 20162019 (GN-2727-6), en particular el indicador 25, “Agencias de gobierno beneficiadas por fortalecimiento tecnológico y de herramientas de gestión para mejorar la entrega de servicios públicos”. Está alineado además con el objetivo estratégico de acordar un pacto fiscal para mejorar los ingresos del estado de la Estrategia País de Colombia 2015-2018 (GN-2832)³² y el objetivo 5 del Eje B del Capítulo 1 “Pacto por la legalidad” seguridad y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia” del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que establece acciones específicas en materia de defensa jurídica de la Nación. Finalmente, la operación se encuentra incluida en el Programa de Operaciones de 2019 (GN-2948).

³² La operación se alineará con la actualización de la estrategia del Banco con el País (EBP), período 2019-2022, bajo objetivos estratégicos que contribuirán a un pacto fiscal para mejorar los ingresos del estado y aumentarán la calidad y eficiencia de la justicia. Actualmente la EBP está en proceso de preparación, y se espera será aprobada por el Directorio del Banco en el mes de junio de 2019.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 La ANDJE implementó el Programa de Defensa Jurídica mediante el contrato de crédito 2755/OC-CO. Este crédito sentó las bases institucionales para la defensa jurídica en el país avanzando en la generación de lineamientos en materia de prevención y defensa jurídica. Esta operación fortaleció la institucionalidad haciendo posible que se avanzara en el desarrollo de un sistema de información en materia litigiosa, el diseño e implementación de lineamientos de prevención, defensa y repetición, así como en el desarrollo de capacidades técnicas que sitúan a Colombia como referente en términos de defensa jurídica en la región. Esta operación también permitió comprender que la defensa del Estado es un trabajo que involucra a varias entidades y que es necesario entenderlas como un ecosistema que debe coordinar acciones integrales para lograr cumplir con los múltiples desafíos en materia fiscal, de información, de capacidades humanas, técnicas e institucionales.
- 3.2 Adicionalmente, esta operación se basa en la experiencia del Banco en el área de Defensa Jurídica tomando como referentes las operaciones en Chile 2538/OC-CH y Colombia (2755/OC-CO) acompañando los esfuerzos de los países en generar herramientas institucionales, de gestión y tecnología para la defensa de los intereses del Estado.
- 3.3 El programa se financiará a través de un préstamo de inversión específico por un monto de US\$15 millones con cargo al Capital Ordinario del Banco.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 No se prevén efectos negativos ambientales o sociales. De acuerdo con la política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas (OP-703), la operación fue clasificada como Categoría "C". Las adquisiciones financiadas con recursos del préstamo se harán de acuerdo con las Políticas GN-2349-9 y GN-2350-9.
- 4.2 Se utilizarán las políticas de adquisiciones y contrataciones de consultorías del Banco. La gestión financiera seguirá lo previsto en la Guía OP-273-6. No se prevén excepciones a las políticas del Banco.
- 4.3 **Financiamiento retroactivo.** A solicitud del prestatario y debido a que se realizarán actividades prioritarias relacionadas con la puesta en marcha de la Unidad Ejecutora, se permitirá el financiamiento retroactivo de gastos hasta el 20% del total de los recursos del crédito que se hagan desde la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto hasta la fecha de aprobación del préstamo por el Directorio del Banco, y que cumplan con requisitos sustancialmente análogos a los que se establecerán en el contrato de préstamo.

V. OTROS TEMAS

- 5.1 **Riesgos.** Se han detectado, en forma preliminar los siguientes riesgos medios: (i) que debido al reciente cambio de gobierno se puedan presentar retrasos en la interlocución y preparación de la información en los tiempos previstos para el alistamiento de la operación; (ii) que la entidad no desarrolle con celeridad lineamientos en materia de ciberseguridad y sostenibilidad que

faciliten las inversiones del Componente 2; (iii) que el programa no cuente con los espacios fiscales requeridos para su implementación; y (iv) que se de una limitada apropiación y participación de las entidades públicas del orden nacional. Como medidas de mitigación se plantean: (i) el OE formuló en noviembre de 2018 el Plan Estratégico de Defensa Jurídica que incluye la creación de un Sistema Nacional de Defensa Jurídica; (ii) el OE implementa las medidas de seguridad digital definidas en el documento CONPES 3854 de 2016. Así mismo, ha desarrollado acciones encaminadas al mantenimiento de módulos y equipos tecnológicos; y (iii) el OE está trabajando con el Ministerio de Hacienda y el DNP en los espacios fiscales requeridos para garantizar la ejecución del proyecto de inversión en los tiempos previstos.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 Se prevé la distribución del POD al QRR para el 24 de junio de 2019, la distribución del Borrador de Propuesta de Préstamo al OPC para el 9 de agosto 2019 y la consideración por el Directorio de la operación para el 15 de septiembre de 2019. El total de recursos transaccionales necesarios para la preparación se estiman en US\$91.130 (US\$71.090 para honorarios de consultores y US\$20.040 para misiones). El tiempo de personal requerido para la preparación del préstamo será 1,07 FTE.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).



Safeguard Policy Filter Report

Operation Information

Operation		
CO-L1251 Strengthening the Legal Defense System of the Nation		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
C		
Country	Executing Agency	
COLOMBIA	CO-ANDJE - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Innovation in Citizen Services Division	MODERNIZATION & ADMINIST OF JUSTICE	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
DIEGO ARISI		
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$15,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
13 Mar 2019	srojas Project Assistant	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	17 Apr 2019	
QRR (Estimated)	2 Jul 2019	
Board Approval (Estimated)	13 Sep 2019	
Safeguard Performance Rating		
Rationale		



Safeguard Policy Filter Report

Potential Safeguard Policy Items

[No potential issues identified]

Safeguard Policy Items Identified

B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including [associated facilities](#)) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operations may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

Additional Comments

[No additional comments]



Safeguard Screening Form

Operation Information

Operation		
CO-L1251 Strengthening the Legal Defense System of the Nation		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
C		
Country	Executing Agency	
COLOMBIA	CO-ANDJE - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Innovation in Citizen Services Division	MODERNIZATION & ADMINIST OF JUSTICE	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
DIEGO ARISI		
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$15,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
13 Mar 2019	srojass Project Assistant	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	17 Apr 2019	
QRR (Estimated)	2 Jul 2019	
Board Approval (Estimated)	13 Sep 2019	
Safeguard Performance Rating		
Rationale		

Operation Classification Summary

Overriden Rating	Overriden Justification
Comments	



Safeguard Screening Form

Conditions / Recommendations

No environmental assessment studies or consultations are required for Category "C" operations.

Some Category "C" operations may require specific safeguard or monitoring requirements (Policy Directive B.3). Where relevant, these operations will establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.)

The Project Team must send the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

C

Disaster / Recommendations

Disaster Summary

Details

Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 1.1 **El objetivo del programa** es contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Ecosistema de Defensa Jurídica del Estado (EDJ) en términos de ahorros potenciales reales. Esto incluye tres objetivos específicos: (i) generar mejoras en la eficacia de las herramientas de gestión de la ANDJE; (ii) generar mejoras en la cobertura de los procesos en los que interviene la ANDJE; y (iii) generar mejoras en la transferencia de conocimiento para la ANDJE y las entidades que hacen parte del EDJ.
- 1.2 No existen riesgos ambientales o sociales asociados con el programa. Según la directiva B.3 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (documento GN-2208-20 y manual OP-703), la operación fue clasificada como Categoría “C”.

Índice de Trabajo Sectorial Realizado y Propuesto

Descripción	Estado de Preparación
Evaluación costo – beneficio ANDJE	Elaborado
Evaluación final programa 2755/OC-CO	Elaborado
Análisis tecnológico para la Defensa Jurídica	Elaborado
Estudio comparado defensa jurídica	Por iniciar su elaboración

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).